

**RECTIFICA NUMERO DE ACUERDO DE LA
JUNTA DIRECTIVA, PROMULGADO
MEDIANTE DECRETO EXENTO
N°00.1125/2019.**

DECRETO EXENTO N° 00.1193/2019.

Arica, diciembre 09 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Ley N°19.168, de septiembre 17 de 1.992, del Ex Ministerio de Educación Pública, Decreto Exento Universitario N°00.1125/2019, de noviembre 20 de 2019; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.1125/2019, de noviembre 20 de 2019, se promulga Acuerdo N°1957 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N°170, realizada el 15 de noviembre de 2019, que aprueba el Cronograma Proceso de Rejerarquización Voluntaria año 2019, el cual fue aprobado por unanimidad de los Directores de Junta Directiva presentes en la oportunidad.

Que, involuntariamente se indicó un número de acuerdo equivocado, por lo que se hace necesario proceder a la rectificación del mismo.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Exento Universitario N°00.1125/2019, de noviembre 20 de 2019, que promulgó Acuerdo N°1957 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, en el sentido que a continuación se indica.

2. Establézcase que el número de Acuerdo correspondiente a la Promulgación del **CRONOGRAMA PROCESO DE REJERARQUIZACIÓN VOLUNTARIA AÑO 2019**, corresponde al 1965 y no al 1957, quedando como sigue:

ACUERDO N°1965:

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastías Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar **“CRONOGRAMA PROCESO DE REJERARQUIZACIÓN VOLUNTARIA AÑO 2019”**, de acuerdo a documento adjunto, compuesto de 06 (seis) páginas, rubricados por la Secretaria de la Universidad, el que forma parte integrante del presente

3.- Rectifíquese el Certificado correspondiente, reemplazando el número 1957, por el **número 1965**.

4.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.ycl.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

19 DIC. 2019



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 170 de Junta Directiva, realizada el 15 de Noviembre de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1965

Por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Pablo Arancibia Mattar, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, y Sr. Daniel Viera Castillo, acuerdan, atendida la exposición del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar **“CRONOGRAMA PROCESO DE REJERARQUIZACIÓN VOLUNTARIA AÑO 2019”**, de acuerdo a documento adjunto, compuesto de 06 (seis) páginas, rubricados por la Secretaria de la Universidad, el que forma parte integrante del presente.

ARICA, 18 de noviembre del 2019.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



PLC/plc